

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS SOBRE LA CREACIÓN DE VIVEROS DE AVELLANO, DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "VIVER CASTANEA-CORYLUS"

Por el Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra se ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Por Resolución de Presidencia de fecha 12 de septiembre de 2019, se inicia el procedimiento de contratación del servicio encargado de la realización de cinco acciones formativas sobre la creación de viveros de avellano en el marco del Proyecto de Cooperación "Viver Castanea-Corylus", tramitado como contrato menor y aprobando el correspondiente pliego de condiciones.
2. En fecha 12 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.
3. El mismo día 12 de septiembre de 2019 se solicitaron cuatro ofertas a cuatro empresas con capacidad de ejecutar el proyecto.
4. Se estableció como fecha final para la presentación de ofertas el día 20 de septiembre de 2019 y con fecha 19 de septiembre de 2019 se presentó una sola propuesta por parte de la siguiente entidad:

LICITADOR 1.- DAVID BARRASO ROMERO.

5. Con fecha 26 de septiembre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura de la proposición y a la valoración de la misma, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio 1. Menor precio propuesto.

LICITADOR: DAVID BARRASO ROMERO: 10.998 €. 40 puntos

Criterio 2. Experiencia y servicios prestados en proyectos de formación.

LICITADOR: DAVID BARRASO ROMERO: No presenta relación ni acreditación de trabajos de formación realizados. 0 puntos.

Puntuación total:

LICITADOR: DAVID BARRASO ROMERO: 40 puntos.

En consecuencia, la Mesa formuló propuesta de adjudicación provisional a favor de DAVID BARRASO ROMERO.

6. Con fecha 27 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación requirió al licitador DAVID BARRASO ROMERO para que presentara la documentación prevista en el artículo 3.3.2 del Pliego de Condiciones.
7. El citado licitador presentó la documentación requerida con registro de entrada del 30 de septiembre de 2019.
8. Con fecha de 30 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación, tras la comprobación de la documentación presentada, ha elevado a este órgano de contratación la propuesta de adjudicación definitiva del contrato en favor del licitador que ha obtenido la mayor puntuación.
9. El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en concreto el artículo 118 de la misma que regula el contrato menor.

Por ello, a la vista de todo lo anterior,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato para la realización de cinco acciones formativas sobre la creación de viveros de avellano del Proyecto de Cooperación "Viver Castanea-Corylus" para un período de DOCE MESES, a partir de la firma por parte de adjudicatario de la presente Resolución, a **DAVID BARRASO ROMERO**, con NIF 44778788L y domicilio en Calle Ruta de la Plata, nº 1, piso 3º, puerta C, CP 33630 POLA DE LENA, ASTURIAS, por importe de 10.998 € (IVA incluido), al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación.

ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
NIF: G74017476. Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

3

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO. Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso de interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el Perfil del Contratante.

En Villaviciosa, a 1 de octubre de 2019



Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI COMARCA DE LA SIDRA